



DECRETO ALCADICIO No. 712-

LITUECHE, 17 de Mayo de 2017.

CONSIDERANDO:

- El acta constitutiva depositada por el socio de la organización comunitaria funcional, denominada "EXTREME BIKE", de la comuna de Litueche.
- Que, una vez revisado el acta se corroboró que da cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley No. 19.418.
- El Certificado de Ingreso de Estatutos No. 143/08, de fecha 16 de MAYO del 2017, emitido por la Secretaría Municipal.
- Que, el art. 4° de la Ley No. 19.418, establece otorgar Personalidad Jurídica a las Organizaciones Comunitarias.
- La necesidad de mantener actualizado el Registro de Organizaciones Comunitarias de la I. Municipalidad de Litueche.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio No. 1550, de fecha 06 de diciembre del 2016, Lo dispuesto en la Ley No. 19.418, "Sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias" y, las facultades que me confiere la Ley No. 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO :

- 1.- **Otórguese Personalidad Jurídica**, a contar del **17 de Mayo de 2017**, a la organización comunitaria funcional denominada "EXTREME BIKE" de la comuna de Litueche, inscrita con el **Folio No. 272** en el Registro de Organizaciones Comunitarias.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Secretaría Municipal
LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
ALCALDE
RENE ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde

RAE/LUS/RPV/lus

Distribución :

- EXTREME BIKE
- Oficina de Partes
- Archivo Secretaría Municipal.